

**INFORMES ESTATALES DE MONITOREO Y NACIONAL
DE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS A LOS
CONCESIONARIOS DE RADIO Y TELEVISIÓN**

Marzo 2024



Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos

ÍNDICE

I. Resumen ejecutivo	2
II. Normatividad	3
1. Fundamento legal	3
2. Normateca	3
3. Periodos que se reportan.....	3
III. Proceso Electoral Federal y Locales (17 de enero al 13 de febrero de 2024)	4
1. Cumplimiento por entidad	4
2. Análisis de los resultados del proceso de requerimiento de promocionales no transmitidos y excedentes	6
3. Reprogramaciones: voluntarias y derivadas de requerimientos de información	9
IV. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento	11
1. Emisoras que incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones (PEF-PEL).....	11
2. Emisoras que no incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones.....	13
V. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento solicitadas durante la 2ª sesión ordinaria del Comité.....	21

I. Resumen ejecutivo

El objetivo de este informe es dar a conocer los resultados del monitoreo y los **requerimientos formulados** a los concesionarios de radio y televisión. Para ello, se señala el cumplimiento inicial en la transmisión de los promocionales pautados en el «Informes estatales de monitoreo y nacional de requerimientos».

El informe incluye el total de avisos de reprogramación voluntaria recibidos por el Instituto con fecha de corte al 14 de marzo de 2024, así como el total de **requerimientos emitidos** desagregados por partidos políticos (nacionales y locales) y autoridades electorales. Por la fecha de presentación del Informe y los plazos con los que cuentan los concesionarios para la transmisión de reprogramaciones, se muestran cumplimientos actualizados preliminares que reflejan los resultados de la transmisión a la fecha de corte.

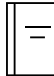
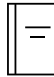
II. Normatividad

1. Fundamento legal

Los «Informes estatales de monitoreo» se presentan de conformidad con los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral y 10, inciso r) del Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión.

El «Informe nacional de requerimientos» se presenta en cumplimiento a los artículos 61, 62 y 63 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral.

2. Normateca

Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral	Reformado el 20 de julio de 2023 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2023	
Reglamento de Sesiones del Comité de Radio y Televisión	Expedido el 18 de agosto de 2015	

3. Periodos que se reportan

De acuerdo con los plazos reglamentarios previstos para la tercera sesión ordinaria de 2024, el informe comprende el siguiente periodo:

Tabla 1. Periodo del informe para la tercera sesión ordinaria de 2024

Procesos	Periodo
PEL-PEF	17/01/24 – 13/02/24
Fecha de corte del Informe	14 de marzo de 2024

III. Proceso Electoral Federal y Locales (17 de enero al 13 de febrero de 2024)

1. Cumplimiento por entidad

Mapa 1. Cumplimiento actualizado por entidad (proceso electoral)



Tabla 2. Cumplimiento actualizado durante proceso electoral por entidad

Entidad federativa	% Cumplimiento inicial	% Cumplimiento actualizado	Aumento por reprogramaciones
Aguascalientes	99.74%	99.97%	0.23%
Baja California	99.03%	99.52%	0.49%
Baja California Sur	99.24%	99.59%	0.35%
Campeche	99.87%	99.96%	0.09%
Chiapas	99.73%	99.94%	0.21%
Chihuahua	99.57%	99.82%	0.25%
Ciudad de México	99.70%	99.90%	0.20%
Coahuila	99.61%	99.92%	0.31%
Colima	98.62%	99.46%	0.83%
Durango	99.75%	99.88%	0.13%
Guanajuato	99.77%	99.92%	0.15%
Guerrero	99.04%	99.38%	0.35%
Hidalgo	98.24%	98.53%	0.29%
Jalisco	99.71%	99.88%	0.17%
México	99.51%	99.66%	0.15%
Michoacán	99.59%	99.77%	0.18%
Morelos	99.57%	99.88%	0.31%
Nayarit	99.09%	99.53%	0.45%
Nuevo León	99.71%	99.90%	0.19%
Oaxaca	99.42%	99.68%	0.27%
Puebla	99.73%	99.95%	0.23%
Querétaro	99.71%	99.85%	0.14%
Quintana Roo	99.03%	99.63%	0.60%
San Luis Potosí	99.54%	99.80%	0.26%
Sinaloa	99.30%	99.66%	0.36%
Sonora	98.89%	99.15%	0.25%
Tabasco	97.10%	97.43%	0.33%
Tamaulipas	98.73%	98.87%	0.14%
Tlaxcala	99.98%	99.99%	0.01%
Veracruz	99.63%	99.81%	0.19%
Yucatán	99.34%	99.96%	0.62%
Zacatecas	99.40%	99.58%	0.18%

2. Análisis de los resultados del proceso de requerimiento de promocionales no transmitidos y excedentes

El **cumplimiento inicial** nacional en el periodo fue 99.36%.

El **cumplimiento al cierre** para los partidos políticos nacionales, locales y coaliciones fue 99.36%.

El total de **mensajes no transmitidos** fue de 33 mil 921 promocionales, de los cuales, 16 mil 706 (49.25%) corresponden a autoridades electorales y 17 mil 215 (50.75%) a partidos políticos nacionales, locales y coaliciones.

Al cierre del presente informe¹ se habían recibido avisos de reprogramación voluntaria para 8 mil 968 de los 33 mil 921 mensajes no transmitidos. Adicionalmente, se registraron requerimientos elaborados por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (Dirección Ejecutiva) y por las Juntas Locales Ejecutivas de otros 24 mil 605 mensajes.²

De los 17 mil 215 promocionales no transmitidos correspondientes a partidos políticos nacionales, locales y coaliciones, se recibieron **avisos de reprogramación voluntaria** para 4 mil 625 mensajes y se realizaron requerimientos para 12 mil 369 promocionales.

Se transmitieron 14 mil 645 **mensajes excedentes** a la pauta ordenada. Del total, 7 mil 200 (49.16%) corresponden a autoridades electorales y 7 mil 445 (50.84%) a partidos políticos nacionales, locales y coaliciones.

¹ Fecha de corte: 14 de marzo de 2024.

² Ver Anexo 1.

Tabla 3. Proceso de monitoreo, reprogramación y requerimientos: distribución por actor político

Actor político	Pautados	Verificados	Transmitidos	% cumplimiento inicial (CI)	No transmitidos	Reprogramaciones voluntarias	No transmitidos requeridos	Excedentes detectados*	Excedentes requeridos
PAN	373,249	368,996	366,602	99.35%	2,394	579	1,784	941	939
PRI	413,889	409,134	406,700	99.41%	2,434	634	1,774	1,065	1,058
PRD	302,585	299,080	297,128	99.35%	1,952	539	1,398	1,092	1,088
PT	313,324	309,607	307,769	99.41%	1,838	475	1,343	939	928
PVEM	326,923	322,932	320,930	99.38%	2,002	560	1,426	905	896
Movimiento Ciudadano	317,677	313,992	311,944	99.35%	2,048	557	1,467	903	898
morena	517,227	511,342	508,008	99.35%	3,334	879	2,384	1,350	1,343
Partidos locales	166,458	164,482	163,272	99.26%	1,210	402	790	248	248
Coaliciones locales	1,133	1,128	1,125	99.73%	3	0	3	2	2
Autoridad electoral	2,665,423	2,634,191	2,617,485	99.37%	16,706	4,343	12,236	7,200	0
Total	5,397,888	5,334,884	5,300,963	99.36%	33,921	8,968	24,605	14,645	7,400

Nota: El diferencial entre las omisiones y los requerimientos realizados más las reprogramaciones voluntarias puede ocurrir debido a los ajustes generados en los datos de identificación de las emisoras, la incorporación de emisoras al Sistema Integral de Gestión de Requerimientos en materia de radio y televisión (SIGER) o cambios en el órgano requirente, entre otros. Lo mismo sucede para los excedentes detectados para partidos políticos.

Tabla 4. Proceso de monitoreo, reprogramación y requerimientos: distribución por entidad federativa

Entidad federativa	Pautados	Verificados	Transmitidos	% CI	No transmitidos	Reprogramaciones voluntarias	No transmitidos requeridos	Excedentes detectados*	Excedentes requeridos
Aguascalientes	96,768	95,084	94,837	99.74%	247	191	56	102	57
Baja California	219,744	215,416	213,332	99.03%	2,084	742	1,375	814	390
Baja California Sur	61,152	58,810	58,363	99.24%	447	212	231	69	31
Campeche	91,392	90,616	90,498	99.87%	118	32	86	147	77
Chiapas	239,232	238,172	237,525	99.73%	647	429	218	351	207
Chihuahua	270,312	267,859	266,715	99.57%	1,144	547	529	1,057	583
Ciudad de México	198,912	197,497	196,907	99.70%	590	266	324	235	136
Coahuila	305,760	302,507	301,328	99.61%	1,179	605	560	804	430
Colima	80,640	80,244	79,140	98.62%	1,104	150	954	457	225
Durango	114,912	113,401	113,118	99.75%	283	62	221	136	90
Guanajuato	209,664	207,721	207,237	99.77%	484	148	336	357	207
Guerrero	141,792	140,836	139,479	99.04%	1,357	376	981	560	309
Hidalgo	98,280	96,247	94,552	98.24%	1,695	48	1,647	304	167
Jalisco	293,832	292,801	291,948	99.71%	853	428	425	604	329
México	74,592	73,657	73,294	99.51%	363	84	279	292	76
Michoacán	281,688	278,077	276,927	99.59%	1,150	175	975	524	233
Morelos	74,592	74,164	73,844	99.57%	320	267	53	342	190
Nayarit	86,016	84,701	83,927	99.09%	774	381	392	117	46
Nuevo León	169,344	164,510	164,034	99.71%	476	270	206	439	215
Oaxaca	205,632	202,645	201,463	99.42%	1,182	281	901	1,010	384
Puebla	182,784	180,680	180,189	99.73%	491	347	144	336	179
Querétaro	94,080	93,584	93,314	99.71%	270	72	198	170	92
Quintana Roo	127,680	127,027	125,795	99.03%	1,232	160	1,072	406	211
San Luis Potosí	160,416	157,081	156,359	99.54%	722	308	413	488	263
Sinaloa	290,304	288,320	286,312	99.30%	2,008	942	1,066	789	384
Sonora	304,416	302,595	299,250	98.89%	3,345	460	2,735	1,137	591
Tabasco	110,208	106,587	103,497	97.10%	3,090	141	2,949	176	90
Tamaulipas	315,840	312,712	308,742	98.73%	3,970	284	3,674	629	290
Tlaxcala	16,128	16,128	16,124	99.98%	4	3	1	12	5
Veracruz	285,600	280,029	278,979	99.63%	1,050	207	712	875	484
Yucatán	123,600	122,992	122,183	99.34%	809	314	495	565	234
Zacatecas	72,576	72,184	71,751	99.40%	433	36	397	341	195
Total	5,397,888	5,334,884	5,300,963	99.36%	33,921	8,968	24,605	14,645	7,400

Nota: El diferencial entre las omisiones y los requerimientos realizados más las reprogramaciones voluntarias puede ocurrir debido a los ajustes generados en los datos de identificación de las emisoras, la incorporación de emisoras al SIGER o cambios en el órgano requirente, entre otros. Lo mismo sucede para los excedentes detectados para partidos políticos.

3. Reprogramaciones: voluntarias y derivadas de requerimientos de información

Durante el periodo que se informa se recibieron avisos para reprogramar voluntariamente 8 mil 968 promocionales. Al momento del corte se habían transmitido 7 mil 132, lo que representa un cumplimiento de 79.53%. De un total de 11 mil 579 reprogramaciones por requerimiento se han transmitido 7 mil 155, lo que representa un cumplimiento de 61.79%. El **cumplimiento total de las reprogramaciones** del periodo fue 69.53%; sin embargo, aún están pendientes por calificar 2,270 reprogramaciones. Por lo anterior, el porcentaje de cumplimiento final se puede incrementar hasta 11.05%.

Tabla 5. Reprogramaciones voluntarias y por requerimiento

Actor político	Reprogramaciones voluntarias			Reprogramaciones por requerimiento			Reprogramaciones totales		
	Pautados	Transmitidos	% de cumplimiento	Pautados	Transmitidos	% de cumplimiento	Pautados	Transmitidos	% de cumplimiento
PAN	579	446	77.03%	828	445	53.74%	1,407	891	63.33%
PRI	634	478	75.39%	742	351	47.30%	1,376	829	60.25%
PRD	539	430	79.78%	607	314	51.73%	1,146	744	64.92%
PT	475	359	75.58%	538	272	50.56%	1,013	631	62.29%
PVEM	560	436	77.86%	643	350	54.43%	1,203	786	65.34%
Movimiento Ciudadano	557	408	73.25%	703	327	46.51%	1,260	735	58.33%
morena	879	655	74.52%	1,129	496	43.93%	2,008	1,151	57.32%
Partidos locales	402	319	79.35%	525	243	46.29%	927	562	60.63%
Coaliciones locales	0	0	-	0	0	-	0	0	-
Autoridad electoral	4,343	3,601	82.92%	5,864	4,357	74.30%	10,207	7,958	77.97%
Total	8,968	7,132	79.53%	11,579	7,155	61.79%	20,547	14,287	69.53%

Tabla 6. Detalle del comportamiento de las reprogramaciones transmitidas

Actor político	Conforme a la pauta	Diferente versión	Fuera de horario	Fuera de orden	No transmitidos	No verificados	Sin calificar
PAN	582	4	99	206	198	18	300
PRI	499	1	118	211	201	23	323
PRD	491	3	67	183	157	28	217
PT	366	7	79	179	155	15	212
PVEM	466	4	76	240	163	19	235
Movimiento Ciudadano	444	15	103	173	214	20	291
Morena	767	25	149	210	364	21	472
Partidos locales	369	6	48	139	198	23	144
Coaliciones locales	0	0	0	0	0	0	0
Autoridad electoral	5,401	42	734	1,781	1,945	228	76
Total	9,385	107	1,473	3,322	3,595	395	2,270
Total (%)	45.68%	0.52%	7.17%	16.17%	17.50%	1.92%	11.05%

Nota: El Sistema Integral de Verificación y Monitoreo (SIVeM) califica como: «diferente versión» aquellos materiales que siendo del mismo actor son promocionales distintos al pautaado; «fuera de horario» a los promocionales transmitidos fuera de la franja horaria en la cual fueron pautaados; y «fuera de orden» hace referencia a los materiales que se transmiten en la franja horaria pautaada, pero en un orden diferente a la pauta notificada.

IV. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento

En el periodo comprendido del **17 de enero al 13 de febrero de 2024** (proceso electoral federal y locales) se identificaron **26** emisoras con bajo cumplimiento. De estas, **11** aumentaron su cumplimiento por medio de reprogramaciones y las **15** emisoras restantes no aumentaron su cumplimiento por arriba de 80%. Sobre estas últimas, se detallan los motivos expresados por las emisoras y el seguimiento realizado por la Dirección Ejecutiva.

1. Emisoras que incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones (PEF-PEL)

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
1	Baja California	XEPE-AM San Diego 1700 AM	% CI	81.40%	83.93%	83.78%	79.86%	*	80.61%	80.06%
			%CA	81.40%	84.56%	88.94%	89.49%	*	81.09%	84.67%

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
2	Baja California	XHFZO-FM Fiesta Mexicana	% CI	99.55%	99.40%	95.83%	99.55%	99.26%	68.91%	99.85%
			%CA	99.70%	99.85%	95.83%	100%	99.85%	99.52%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
3	Baja California	XHPEDV-FM S/D	% CI	100%	100%	100%	91.67%	100%	71.43%	100%
			%CA	100%	100%	100%	91.67%	100%	85.71%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
4	Chiapas	XHPIC-FM Radio Pichucalco	% CI	100%	100%	100%	100%	72.32%	100%	100%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
5	Colima	XHMAC-FM La Poderosa 95.3 FM	% CI	98.96%	100%	99.85%	100%	100%	66.82%	100%
			%CA	99.55%	100%	100%	100%	100%	99.26%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
6	Guerrero	XHDOM-FM Oro FM	% CI	86.61%	87.80%	88.10%	88.84%	77.53%	92.11%	92.11%
			%CA	93.15%	94.94%	90.33%	90.33%	89.14%	92.26%	93.75%

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
7	Nuevo León	XHMNL-TDT2 Canal 28 PUNTO DOS	% CI	99.14%	99.73%	96.21%	99.27%	100%	63.91%	100%
			%CA	99.71%	100%	100%	100%	100%	99.47%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
8	Quintana Roo	XHANC-FM S/D	% CI	99.70%	100%	100%	100%	100%	69.64%	99.11%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	85.57%	99.40%

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
9	Quintana Roo	XHPTLM-FM S/D	% CI	99.85%	100%	100%	100%	78.57%	100%	100%
			%CA	99.85%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
10	Quintana Roo	XHTMTU-TDT Canal 13	% CI	100%	92.10%	100%	100%	100%	77.57%	100%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	91.36%	100%

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
11	Sonora	XHLPS-FM KE Buena	% CI	100%	85.42%	93.75%	100%	100%	100%	68.75%
			%CA	100%	86.61%	95.54%	100%	100%	100%	90.63%

* Señal no reportada debido a que el CEVEM donde es monitoreada (04-Tijuana) se encontraba apagado con motivo de las fuertes lluvias registradas en esa ciudad que provocaron inundaciones en las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva.

2. Emisoras que no incrementaron su cumplimiento mediante reprogramaciones

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
1	Baja California	XHAQ-TDT Azteca Uno	% CI	99.85%	99.40%	99.55%	99.69%	100%	96.81%	73.72%
			%CA	100%	100%	99.70%	99.85%	100%	97.88%	76.32%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de las omisiones correspondientes al periodo del 7 al 13 de febrero de 2024, la emisora ofreció reprogramar 197 promocionales. De estos, se verificaron 194, de los cuales sólo transmitió 19. La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
2	Colima	XHANZ-FM S/D	% CI	100%	65.48%	100%	84.08%	96.55%	98.35%	70.68%
			%CA	100%	65.48%	100%	84.08%	96.55%	98.35%	70.68%

Observaciones:

El Instituto emitió oficios requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos (197 omisiones) en la transmisión de la pauta del 07 al 13 de febrero de 2024; sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles. La emisora no ofreció reprogramaciones. La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
3	Guerrero	XHIG-FM La Grande de Iguala	% CI	92.26%	93.60%	91.82%	93.15%	92.71%	92.56%	62.65%
			%CA	92.26%	93.60%	91.82%	93.15%	92.71%	92.56%	62.65%

Observaciones:

El Instituto emitió oficios requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos en la transmisión de la pauta del 07 al 13 de febrero de 2024 (251 omisiones); sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles. La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
4	Hidalgo	XHDCC-FM Radio Cultural Comunitaria Ginegabuht'o	% CI	71.96%	96.30%	94.18%	96.83%	94.44%	69.58%	100%
			%CA	84.92%	97.09%	94.44%	98.68%	97.09%	76.72%	100%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 115 omisiones correspondientes del 31 de enero al 06 de febrero de 2024, la emisora ofreció reprogramaciones para 109 promocionales. De estos, transmitió 44 y omitió 24. Los 41 restantes se encuentran pendientes de calificar para junio de 2024, de conformidad con las reglas de reprogramación establecidas en los artículos 57 y 62 del Reglamento de Radio y Televisión en Materia Electoral (RRTME) que prevén los promocionales que no puedan reprogramarse en la misma etapa en la que fueron omitidos se reprogramarán al inicio del periodo ordinario siguiente.

Para el periodo correspondiente del 07 al 13 de febrero, la emisora presenta un porcentaje de cumplimiento del 100%. La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
5	Hidalgo	XHHUH-TDT Hidalgo Radio y Televisión	% CI	100%	99.84%	99.85%	99.61%	99.85%	63.10%	100%
			%CA	100%	100%	100%	100%	100%	63.24%	100%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 247 omisiones correspondientes al periodo del 31 de enero al 06 de febrero de 2024, el 8 de febrero la emisora respondió que presentó una falla en la recepción satelital por parte del proveedor del servicio, quedando sin señal a partir del día miércoles 31 de enero y hasta el 2 de febrero de 2024. Adjuntó documentación para acreditar su dicho.

Para el periodo correspondiente del 07 al 13 de febrero, la emisora presenta un porcentaje de cumplimiento del 100%. La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
6	Hidalgo	XHIXM-TDT Hidalgo Radio y Televisión	% CI	100%	99.85%	99.85%	99.70%	99.70%	78.42%	100%
			%CA	100%	100%	100%	100%	99.85%	78.57%	100%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 145 omisiones correspondientes al periodo del 31 de enero al 06 de febrero de 2024, el 8 de febrero la emisora respondió que presentó una falla en la recepción satelital por parte del proveedor del servicio, quedando sin señal a partir del día miércoles 31 de enero y hasta el 2 de febrero de 2024. Adjuntó documentación para acreditar su dicho.

Para el periodo correspondiente del 07 al 13 de febrero, la emisora presenta un porcentaje de cumplimiento del 100%. La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
7	Hidalgo	XHTHI-TDT Hidalgo Radio y Televisión	% CI	99.70%	99.84%	99.85%	99.70%	99.85%	75.15%	88.17%
			%CA	99.70%	100%	100%	100%	100%	75.30%	88.17%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 163 omisiones correspondientes al periodo del 31 de enero al 06 de febrero de 2024, el 8 de febrero la emisora respondió que presentó una falla en la recepción satelital por parte del proveedor del servicio, quedando sin señal a partir del día miércoles 31 de enero y hasta el 2 de febrero de 2024. Adjuntó documentación para acreditar su dicho. La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
8	Hidalgo	XHTOH-TDT Hidalgo Radio y Televisión	% CI	99.70%	99.85%	99.85%	50.30%	91.82%	83.56%	100%
			%CA	99.70%	100%	99.85%	50.60%	91.96%	83.71%	100%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 332 omisiones correspondientes al periodo del 17 al 23 de enero de 2024, la emisora respondió que presentó fallas en las líneas de transmisión que abastecen de energía eléctrica del 20 de enero al 25 de enero, quedandose sin señal a partir del miércoles 31 de enero y hasta el 2 de febrero de 2024. No ofreció reprogramaciones.

Para los periodos correspondientes del 24 de enero al 13 de febrero, la emisora presenta un porcentaje de cumplimiento mayor a 80%. Sin embargo, la Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al cumplimiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
9	Michoacán	XHPAPM-FM S/D	% CI	90.00%	81.99%	71.91%	88.12%	79.32%	96.86%	99.40%
			%CA	90.00%	81.99%	71.91%	88.12%	79.32%	96.86%	99.40%

Observaciones:

El Instituto emitió oficios requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos (139 omisiones) en la transmisión de la pauta del 24 al 30 de enero de 2024; sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles. La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
10	Oaxaca	XHPCE-TDT2 Azteca 7	% CI	91.82%	93.15%	92.69%	76.15%	79.91%	100%	99.10%
			%CA	91.96%	93.45%	93.83%	76.27%	82.87%	100%	99.10%

Observaciones:

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de las 298 omisiones correspondientes del 17 al 23 de enero y 24 al 30 de enero de 2024, la emisora ofreció, *ad cautelam*, la reprogramación de los 298 promocionales omitidos. De estas, se verificaron 283 reprogramaciones, de las cuales la emisora transmitió 17 y omitió 266. Las 11 reprogramaciones restantes se encuentran pendientes por calificar hasta junio de 2024, de conformidad con las reglas de reprogramación establecidas en los artículos 57 y 62 del RRTME que prevén que los promocionales que no puedan reprogramarse en la misma etapa en la que fueron omitidos se reprogramarán al inicio del periodo ordinario siguiente.

La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
11	Sonora	XHHMO-FM S/D	% CI	56.55%	82.59%	70.98%	76.49%	43.30%	75.60%	40.33%
			%CA	70.98%	82.59%	71.28%	76.49%	43.30%	75.60%	49.55%

Observaciones:

El 15 de marzo de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1426/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que proporcione la documentación necesaria e idónea para acreditar las fallas en el sistema; así como las razones por las cuales no desahoga los requerimientos correspondientes a las omisiones 20 al 27 de diciembre de 2023 y del 10 al 16 de enero de 2024. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la emisora.

En relación con los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de 703 omisiones correspondientes a los periodos del 17 de enero al 06 de febrero de 2024, no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles. En relación con los requerimientos relacionados con las 298 omisiones del 7 al 13 de febrero de 2024, la emisora informó vía SIGER fallas en el sistema y ofreció reprogramación de la totalidad de omisiones. De estas, sólo transmitió 62 promocionales, omitió 86 y 150 se encuentran pendientes por calificar hasta junio de 2024, de conformidad con las reglas de reprogramación establecidas en los artículos 57 y 62 del RRTME que prevén que los promocionales que no puedan reprogramarse en la misma etapa en la que fueron omitidos se reprogramarán al inicio del periodo ordinario siguiente.

En seguimiento, el 21 de marzo de 2021, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1579/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que proporcione la documentación necesaria para acreditar las fallas en el sistema que provocaron las omisiones del 17 de enero al 13 de febrero. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la emisora.

La emisora cuenta con una concesión social, por lo que la Dirección Ejecutiva dará seguimiento y, en su caso, brindará apoyo técnico al concesionario Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
12	Sonora	XHUSS-FM La Nueva Amor	% CI	100%	99.55%	92.26%	96.86%	99.70%	54.91%	98.07%
			%CA	100%	99.55%	92.26%	96.86%	99.70%	54.91%	98.07%

Observaciones:

El Instituto emitió oficios requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos en la transmisión de la pauta del 10 al 16 de enero de 2024 (235 omisiones); sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles. La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
13	Tabasco	XHVILL-FM	% CI	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		La Comadre	%CA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Observaciones:

En la 2° sesión ordinaria de 2024 del Comité celebrada el 27 de febrero, se compartió una nota sobre las omisiones en la transmisión de la pauta ordenada por parte de la emisora XHVILL-FM, así como el análisis de procedencia del esquema de reprogramación derivado de causas no atribuibles a la emisora, en aplicación de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG99/2021.

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva, respecto de las omisiones del 17 de enero al 13 de febrero, la representación legal ha contestado que se encuentra imposibilitada a reprogramar por el procedimiento laboral que se lleva en contra de la emisora. Por lo que la emisora solicita una prórroga para efectuar las reprogramaciones de los promocionales omitidos.

El 12 de febrero de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0757/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que, en un plazo de 48 horas hábiles, proporcione una actualización del procedimiento laboral interpuesto por personal de la emisora. El 14 de febrero, la emisora informó que continúan suspendidas las transmisiones de su pauta comercial y de tiempos oficiales, debido a que no se ha llegado a un arreglo laboral con el personal operativo de la emisora.

Derivado del monitoreo que realiza el Instituto, el 5 de marzo se detectó que Radio XEVILL, S.A. de C.V, concesionario de la emisora XHVILL-FM suspendió transmisiones. En consecuencia, el 18 de marzo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1479/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que manifestara las razones por las cuales suspendió transmisiones y proporcionara la documentación necesaria para acreditar su dicho. En respuesta, el 21 de marzo, la emisora respondió que se encuentra sin transmitir debido a un daño causado en la tarjeta de control del equipo transmisor, por lo que estima restablecer la operación de la estación en un plazo no mayor a tres meses. Adjuntó fotografías para acreditar su dicho.

Asimismo, el 18 de marzo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1480/2024, se consultó al IFT si la emisora presentó algún aviso de suspensión de transmisiones y, en su caso, que informe la situación jurídica de la concesión. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del IFT.

La Dirección Ejecutiva esperará el aviso de normalización de las transmisiones para actualizar el número de promocionales omitidos por la emisora y, en su caso, someter a consideración del Comité la pauta de reprogramación. Se continuará con el seguimiento puntual al caso.

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
14	Tamaulipas	XHRI-FM Radio Rey	% CI	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
			%CA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Observaciones:

En la segunda sesión ordinaria de 2024 del Comité celebrada el 27 de febrero, se compartió una nota del seguimiento que ha realizado esta Dirección Ejecutiva al cumplimiento en la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto a la emisora XHRI-FM en el estado de Tamaulipas, que desde el 01 de mayo de 2023 se observa que tiene 0% de cumplimiento.

En la nota se describen las acciones a seguir derivado del fallecimiento del apoderado legal y operador de la emisora. El 18 de enero de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0354/2024, la Dirección Ejecutiva remitió al IFT la información relacionada con las condiciones de operación de Radio Impulsora, S.A., concesionario de la emisora XHRI-FM.

El 12 de febrero de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0758/2024, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT si ha emitido alguna resolución sobre el estatus de la concesión de Radio Impulsora, S.A en relación con las obligaciones en materia de telecomunicaciones de la emisora XHRI-FM. El 27 de febrero de 2024, mediante oficio IFT/212/CGVI/0201/2024, el IFT informó que el 31 de octubre de 2023 recibió un escrito mediante el cual el concesionario avisó la suspensión de transmisiones de la estación derivado de una descarga eléctrica en las instalaciones de la emisora que dañó el equipo transmisor. Asimismo, manifestó que en un término de 120 días hábiles se reanudaría la operación. Por lo anterior y derivado a que existe un aviso de suspensión de operaciones ante el IFT, la emisora no se incluye a partir del informe de monitoreo publicado el 06 de marzo.

En seguimiento a lo anterior, el 14 de marzo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1428/2024, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT qué sucederá con la concesión, en relación con las obligaciones en materia de telecomunicaciones de la emisora XHRI-FM. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del IFT.

#	Entidad	Emisora	Cump*	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
15	Tamaulipas	XEBK-AM Super 96 / El Norteño	% CI	99.40%	98.96%	98.21%	99.85%	97.47%	100%	6.85%
			%CA	99.85%	100%	100%	99.85%	100%	100%	6.85%

Observaciones:

El Instituto emitió oficios requiriendo información relativa a los presuntos incumplimientos en la transmisión de la pauta del 7 al 13 de febrero de 2024 (626 omisiones); sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la emisora dentro del plazo improrrogable de dos días hábiles. Al respecto, se identificó que la emisora salió del aire desde el 7 de febrero de 2024. Es importante señalar que la emisora renunció a su concesión a partir del 15 de febrero ante el IFT. En consecuencia, se dio de baja del catálogo de señales a partir del 5 de marzo.

V. Seguimiento a emisoras de bajo cumplimiento solicitadas durante la 2ª sesión ordinaria del Comité

Durante la 2ª sesión ordinaria del Comité celebrada el 27 de febrero de 2024 se solicitó dar seguimiento a **cinco emisoras**.

Al respecto, se reporta lo siguiente:

#	Emisora	Cump.	1º sesión ordinaria CRT					2º sesión ordinaria CRT			
			13- 19 dic	20-26 dic	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
1	XEPE-AM-1700 San Diego 1700 AM (Baja California)	% CI	81.55%	64.58%	81.40%	83.93%	83.78%	79.86%	*	80.61%	80.06%
		%CA	81.70%	64.73%	81.40%	84.56%	88.94%	89.49%	*	81.09%	84.67%

Antecedentes

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de las omisiones correspondientes a los periodos del 20 al 26 de diciembre de 2023, la emisora manifestó que los motivos del incumplimiento se debieron a fallas en el equipo de transmisión. La emisora reprogramó 238 promocionales, de los cuales, sólo transmitió un promocional.

El 12 de febrero de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0752/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora evidencia para acreditar las fallas en el equipo de transmisión y, en su caso, su aviso al IFT. Sin embargo, no se recibió respuesta por parte de la emisora.

Seguimiento

En seguimiento, el 15 de marzo de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1425/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que, en un plazo de 48 horas, proporcionara la documentación necesaria e idónea para acreditar las fallas en el equipo de transmisión y, en su caso, su aviso al IFT. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la emisora.

Es importante señalar que la señal no fue reportada del 24 al 30 de enero debido a que el CEVEM donde es monitoreada (04-Tijuana) se encontraba apagado con motivo de las fuertes lluvias registradas en esa ciudad que provocaron inundaciones en las instalaciones de la Junta Distrital Ejecutiva. La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual al comportamiento de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

Oficios: INE/DEPPP/DE/DATE/1425/2024.

#	Emisora	Cump.	1° sesión ordinaria CRT					2° sesión ordinaria CRT			
			13- 19 dic	20-26 dic	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
2	XHHMO-FM S/D (Sonora)	% CI	69.70%	62.82%	56.55%	82.59%	70.98%	76.49%	43.30%	75.60%	40.33%
		%CA	80.45%	62.82%	70.98%	82.59%	71.28%	76.49%	43.30%	75.60%	49.55%

Antecedentes

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva respecto de las 961 omisiones correspondientes a los periodos del 13 diciembre de 2023 al 16 de enero de 2024, la emisora informó vía SIGER fallas en el sistema y ofreció la reprogramación de 302 promocionales omitidos, de los cuales solo transmitió 170. Para los periodos correspondientes del 20 al 27 de diciembre de 2023 y del 10 al 16 de enero de 2024, la emisora no respondió a los requerimientos.

Seguimiento

En seguimiento, el 15 de marzo de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1426/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que proporcione la documentación necesaria e idónea para acreditar las fallas en el sistema; así como las razones por las cuales no desahoga los requerimientos. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la emisora.

En relación con los requerimientos relacionados con las omisiones del 17 de enero al 13 de febrero, la emisora informó fallas en el sistema y ofreció reprogramar 298 promocionales, de los cuales transmitió 62.

En seguimiento, el 21 de marzo de 2021, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1579/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que proporcione la documentación necesaria para acreditar las fallas en el sistema que provocaron las omisiones del 17 de enero al 13 de febrero. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la emisora.

La emisora cuenta con una concesión social, por lo que la Dirección Ejecutiva dará seguimiento y, en su caso, brindará apoyo técnico al concesionario Fomento Educativo y Cultural Francisco de Ibarra, A.C.

Oficios: INE/DEPPP/DE/DATE/1426/2024 y INE/DEPPP/DE/DATE/1579/2024

#	Emisora	Cump.	1° sesión ordinaria CRT					2° sesión ordinaria CRT			
			13- 19 dic	20-26 dic	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
3	XHPMQ-FM Frecuencia Mágica (Quintana Roo)	% CI	69.35%	57.14%	63.10%	79.76%	80.36%	95.98%	93.15%	92.26%	100%
		%CA	69.35%	57.14%	100%	79.76%	80.36%	97.91%	94.04%	94.64%	100%

Antecedentes

El 23 de enero de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0417/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora la documentación necesaria para acreditar las fallas en su equipo técnico de transmisión, así como las razones por las cuales no transmitió la totalidad de las reprogramaciones. El 25 de enero de 2024, la emisora respondió que debido a problemas con el proveedor del servicio eléctrico ha omitido las reprogramaciones porque la planta de transmisión de la estación comunitaria se encuentra ubicada en una zona rural en donde las condiciones eléctricas afectan constantemente los servidores. Adjuntó fotografías para justificar su dicho.

El 12 de febrero de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0755/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora, en un plazo de 48 horas, la actualización de los trabajos de reparación del servicio eléctrico y su documentación correspondiente. El 19 de febrero de 2024, la emisora respondió en los mismos términos que el 25 de enero, respecto a que la planta de transmisión de la estación comunitaria se encuentra ubicada en una zona rural en donde las condiciones eléctricas afectan constantemente los servidores. Adjuntó fotografías para justificar su dicho.

Asimismo, el 12 de febrero, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0756/2024, se consultó al IFT si tiene conocimiento y documentación sobre la situación referida por la emisora, así como sobre la situación jurídica de la concesión correspondiente. El 20 de febrero, el IFT respondió que no tiene registro que la concesionaria Fundación Cultural Maya Puerto Morelos, A.C. les informara sobre la suspensión o interrupción de la estación en las fechas señaladas.

Seguimiento

En seguimiento, el 15 de marzo de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1427/2024, la Dirección Ejecutiva consultó a la emisora si había dado aviso al IFT por las fallas presentadas en su equipo técnico de transmisión y, en su caso, la documentación para acreditarlo. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte de la emisora.

En los últimos cinco periodos (del 10 de enero al 13 de febrero 2024) la emisora presenta un cumplimiento por arriba del 80%. Asimismo, ante los requerimientos enviados por este Instituto, la emisora ha respondido a todos. La Dirección Ejecutiva continuará dando seguimiento puntual a la situación de la emisora y, en su caso, se tomarán las acciones conducentes.

Oficios: INE/DEPPP/DE/DATE/1427/2024

	Emisora	Cump.	1° sesión ordinaria CRT					2° sesión ordinaria CRT			
			13- 19 dic	20-26 dic	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
4	XHVILL-FM La Comadre (Tabasco)	% CI	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		%CA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Antecedentes

En la segunda sesión ordinaria de 2024 del Comité celebrada el 27 de febrero, se compartió una nota sobre las omisiones en la transmisión de la pauta ordenada por parte de la emisora XHVILL-FM, así como el análisis de procedencia del esquema de reprogramación derivado de causas no atribuibles a la emisora, en aplicación de los Lineamientos aprobados mediante Acuerdo INE/CG99/2021.

El 12 de febrero de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0757/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que, en un plazo de 48 horas hábiles, proporcione una actualización del procedimiento laboral interpuesto por personal de la emisora. El 14 de febrero, la emisora informó que continúan suspendidas las transmisiones de su pauta comercial y de tiempos oficiales, debido a que no se ha llegado a un arreglo laboral con el personal operativo de la emisora.

Seguimiento

A los requerimientos realizados por la Dirección Ejecutiva, respecto de las omisiones del 17 de enero al 13 de febrero, la representación legal ha contestado que se encuentra imposibilitada a reprogramar por el procedimiento laboral que se lleva en contra de la emisora. Por lo que la emisora solicita una prórroga para efectuar las reprogramaciones de los promocionales omitidos.

Derivado del monitoreo que realiza el Instituto, el 5 de marzo se detectó que Radio XEVILL, S.A. de C.V, concesionario de la emisora XHVILL-FM suspendió transmisiones. En consecuencia, el 18 de marzo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1479/2024, la Dirección Ejecutiva requirió a la emisora para que manifestara las razones por las cuales suspendió transmisiones y proporcionara la documentación necesaria para acreditar su dicho. En respuesta, el 21 de marzo, la emisora respondió que se encuentra sin transmitir debido a un daño causado en la tarea de control del equipo transmisor, por lo que estima restablecer la operación de la estación en un plazo no mayor a tres meses. Adjuntó fotografías para acreditar su dicho.

Asimismo, el 18 de marzo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1480/2024, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT si la emisora presentó algún aviso de suspensión de transmisiones y, en su caso, que informe la situación jurídica de la concesión. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del IFT.

La Dirección Ejecutiva esperará el aviso de normalización de transmisiones para actualizar el número de promocionales omitidos y, en su caso, someter a consideración del Comité la pauta de reprogramación. Se continuará con el seguimiento puntual a la respuesta de la emisora, así como del IFT.

Oficios: INE/DEPPP/DE/DATE/1479/2024 e INE/DEPPP/DE/DATE/1480/2024

#	Emisora	Cump.	1° sesión ordinaria CRT					2° sesión ordinaria CRT			
			13- 19 dic	20-26 dic	27 dic - 02 ene	03-09 ene	10-16 ene	17-23 ene	24-30 ene	31 ene - 6 feb	7 - 13 feb
5	XHRI-FM Radio Rey (Tamaulipas)	% CI	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%
		%CA	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%	0.00%

Antecedentes

En la segunda sesión ordinaria de 2024 del Comité celebrada el 27 de febrero, se compartió una nota del seguimiento que ha realizado esta Dirección Ejecutiva al cumplimiento en la transmisión de la pauta ordenada por el Instituto a la emisora XHRI-FM en el estado de Tamaulipas, que desde el 01 de mayo de 2023 se observa que tiene 0% de cumplimiento.

En la nota se describen las acciones a seguir derivado del fallecimiento del apoderado legal y operador de la emisora. El 18 de enero de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0354/2024, la Dirección Ejecutiva remitió al IFT la información relacionada con las condiciones de operación de Radio Impulsora, S.A., concesionario de la emisora XHRI-FM.

El 12 de febrero de 2024, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/0758/2024, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT si ha emitido alguna resolución sobre el estatus de la concesión de Radio Impulsora, S.A en relación con las obligaciones en materia de telecomunicaciones de la emisora XHRI-FM. El 27 de febrero de 2024, mediante oficio IFT/212/CGVI/0201/2024, el IFT informó que el 31 de octubre de 2023 recibió un escrito mediante el cual el concesionario manifestó la suspensión de transmisiones de la estación derivado de una descarga eléctrica en las instalaciones de la emisora, lo anterior dañó el equipo transmisor. Asimismo, manifestó que en un término de 120 días hábiles se reanudaría la operación. Por lo anterior y derivado a que existe un aviso de suspensión de operaciones ante el IFT, la emisora no se incluye a partir del informe de monitoreo publicado el 06 de marzo.

Seguimiento

El 14 de marzo, mediante oficio INE/DEPPP/DE/DATE/1428/2024, la Dirección Ejecutiva consultó al IFT qué sucederá con la concesión, en relación con las obligaciones en materia de telecomunicaciones de la emisora XHRI-FM. Al corte del presente informe no se ha recibido respuesta por parte del IFT. Se continuará con el seguimiento puntual al caso.

Oficios: INE/DEPPP/DE/DATE/1428/2024